

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

21 / 2018

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Amorina Villarreal Brasca

El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones
del favor en la gestión del príncipe de Esquilache

*The Favorite of the Viceroy of Peru: Links, Practices and Perceptions of
Favor in the Management of the Prince of Esquilache*

pp. 141.165 [1-25]

DOI: 10.15581/001.21.014



Universidad
de Navarra

El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones del favor en la gestión del príncipe de Esquilache*

*The Favorite of the Viceroy of Peru: Links, Practices
and Perceptions of Favor in the Management of
the Prince of Esquilache*

AMORINA VILLARREAL BRASCA

Universidad Complutense de Madrid
gavbrasca@ucm.es
<https://orcid.org/0000-0002-1997-8039>

RECIBIDO: MAYO DE 2018
ACEPTADO: JULIO DE 2018

Resumen: La gestión virreinal del príncipe de Esquilache en el Perú (1615-1621) supuso el arribo de una figura política controvertida pero practicada en la Monarquía Hispánica: el privado del virrey. A imagen y semejanza del valimiento del duque de Lerma en la corte, los reinos también conocieron nuevos tiempos en las formas de administrar el favor real. En este artículo se reflexiona acerca de la naturaleza y consecuencias de esta figura, materializada por Martín de Acedo, en las relaciones de favor y exclusión en el espacio peruano.

Palabras clave: Favoritismo. Felipe III. Duque de Lerma. Príncipe de Esquilache. Martín de Acedo, Virreinato del Perú. Siglo XVII

Abstract: The Prince of Esquilache arrival to the Viceroyalty of Peru (1615-1621) marked the beginning of a controversial political figure that had already been put into practice by the governance of the Spanish Monarchy: the Viceroy's favorite. Similar to the phenomenon started by the Duke of Lerma, the Indies also experienced new times in the way of administrating royal favour. This article reflects upon the nature and consequences of this figure, embodied by Martín de Acedo, in the relationships of favor and exclusion in the viceregal sphere.

Keywords: Favoritism. Philip III. Duke of Lerma. Prince of Esquilache. Martín de Acedo. Viceroyalty of Peru. 17th Century.

* El presente estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D *Dinámicas de corrupción en España y América en los siglos XVII y XVIII: prácticas y mecanismos de control*(HAR 2017-86463-P), con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad de España.

1. EL PRÍNCIPE DE ESQUILACHE, VIRREY DEL PERÚ

La administración virreinal de Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache, en el Perú, desde los años 1615 hasta 1621, constituye un tema en el que aún hace falta profundizar. Ha sido tratado en mayor o menor medida en el contexto de otros asuntos, como en los estudios sobre la corte, los virreyes o la literatura áurea, entre otros. Al respecto, cabe señalar que algunos de estos acercamientos han interpretado con descrédito la gestión de Esquilache, basados principalmente en las acusaciones que se encuentran en su copioso juicio de residencia, y minimizando fuentes con una visión matizada o distinta¹. Sin embargo, otros supieron ver, hace mucho, que el príncipe de Esquilache fue un virrey con destacadas habilidades políticas².

Los estudios sobre los virreinos, los virreyes y sus cortes han recibido la atención de trabajos recientes que aportan información, pero, sobre todo, abordan nuevas interpretaciones a viejos temas, a través de comparaciones entre las monarquías ibéricas³ o virreinos particulares en diferentes contextos de la Edad Moderna⁴. Para el virreinato del Perú, Pilar Latasa ha señalado las diversas perspectivas de análisis que ofrece el estudio de la corte virreinal y lo mucho que aún queda por recorrer en este espacio político⁵. Dentro de esas posibilidades, el estudio de los vínculos personales⁶ y de las redes de favor en el entorno del virrey, resulta ser uno de los enfoques más propicios para comprender el ejercicio del poder virreinal⁷. En estas coordenadas, el presente artículo analiza la figura del valido del virrey Esquilache, como fenómeno político de particular transferencia al Perú, en el contexto pionero de esta experiencia con el duque de Lerma en el reinado de Felipe III. Como también subrayó Latasa, las analogías entre los virreinos y las prácticas políticas de la corte real fueron recurrentes y lógicas, aunque ello no significa que se

¹ Ver un estado de la cuestión de los estudios sobre Esquilache en Villarreal Brasca, 2013.

² Phelan, 1995 [1967], pp. 125-126.

³ Cardim y Lluís Palos, 2012.

⁴ Cantú, 2008 y Rivero Rodríguez, 2011.

⁵ Latasa Vassallo, 2004.

⁶ Ponce Leiva y Amadori, 2008.

⁷ Ver la obra coordinada por Suárez, 2017.

puedan analizar como mecanismos automáticos⁸. Antes bien, las particularidades que en tantos otros aspectos han demostrado los espacios virreinales, impiden dar por sentado que se trató de simples réplicas. Hasta el momento, Büschges ha trabajado sobre los validos de los virreyes indios para el espacio de la Nueva España⁹. En este sentido, este artículo pretende contribuir a la comprensión de los vínculos, prácticas y percepciones del favor en la gestión virreinal peruana de Esquilache.

La trayectoria del príncipe antes de alcanzar el virreinato y durante toda su gestión estuvo muy unida al duque de Lerma y su valimiento. Las relaciones de correspondencia y favor entre el joven Francisco de Borja y el valido —en el marco de los profundos vínculos de familiaridad y consejo que unieron a su padre, don Juan de Borja, con Lerma—, atravesaron diferentes momentos que se caracterizaron por el beneficio mutuo, la confianza y una férrea lealtad.

En el ejercicio del papel destacado que tuvo su padre, don Juan de Borja, como mentor político de Lerma y activo ministro de Felipe II y Felipe III, se sustanció el contexto donde el príncipe de Esquilache fue formado en el servicio del rey. Respecto de la relación entre el duque de Lerma y don Juan de Borja, la intensidad e importancia de este vínculo se pone de manifiesto en la correspondencia entre ambos, escribiéndose casi a diario, en un fluir constante de informaciones, advertencias, elaboración de estrategias y demostraciones de estima¹⁰.

Lo interesante para el tema de este estudio es que en esas cartas se observa la manera en que el joven Francisco de Borja y Aragón fue introducido en las actividades políticas de su padre y fue aceptado por el valido para su formación en el gobierno de la monarquía. Así, en una carta de 1599 don Juan escribió a Lerma sobre diversas materias, pero sus achaques le obligaron a dejar la carta por la mitad y encomendar la continuación a su hijo «por haberme dado el dolor en el hombro de manera que no me deja acabarla, va de letra de don Francisco mi hijo»¹¹. En ese momento aprovechó para reconocer su gratitud —y la de su hijo— por el

⁸ Latasa Vassallo, 2004, p. 351.

⁹ Büschges, 2001 y 2008.

¹⁰ «Correspondencia de don Juan de Borja con el marqués de Denia, 1597-1606». British Library [BL], Additional MS 28422, 28423, 28424 y 28425.

¹¹ «Carta de Don Juan de Borja al marqués de Denia», Madrid, 28-8-1599, BL, Additional MS 28422, fol. 126.

apoyo del valido al joven e interpretado como una merced «que V.S. a él y a mí nos hace, en abonarle y tener buen crédito de él»¹².

De este modo, se demuestra que los primeros pasos de Esquilache fueron de la mano de Lerma, al igual que de su padre, quien encontró en el respaldo del favorito la garantía de las buenas partes de su hijo, «pues no puede haber cosa de mayor gusto para su padre de que esté V. S. satisfecho de él y de su servicio»¹³. La respuesta de Lerma no deja dudas acerca de que la sustancia de estas relaciones fue la confianza e inclinación: «V. S. y sus hijos no tienen que agradecerme de cuanto los sirviere, por todo soy y seré suyos»¹⁴. En este contexto de atenciones, afectos y beneficios recíprocos fue incorporado Esquilache al servicio del rey y del reino, formándose en la dilatada experiencia de su padre, amparado en los primeros éxitos del valimiento del duque, y posicionado en la cercanía al monarca como gentilhomme de su cámara¹⁵.

Desde los inicios, Esquilache se caracterizó por un comportamiento de fuerte determinación, incluso en la defensa de causas que pudieron contrariar a Lerma, como cuando escribió al duque para contarle los aprietos de su casa —a raíz del compromiso de servicio con la emperatriz María—, y que su padre nunca quiso manifestar al valido¹⁶. Esto demuestra que entendió sus vínculos con el valido en una doble dirección, donde la lealtad nunca estuvo cuestionada, pero tampoco se puede hablar de sumisión o dependencia. El príncipe no fue una hechura, sino un miembro de la altísima casa de San Francisco de Borja —y «heredero de su sangre» en palabras de Acquaviva¹⁷—, que aprendió con don Juan las artes del buen gobierno y pudo ponerlas en práctica con el favor del valido en la corte de Felipe III, donde estuvo llamado a grandes empresas, como la que se le encomendó en el Perú.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ «Respuesta del duque de Lerma», Monreal, 6-9-1599, BL, Additional MS 28422, fol. 126. El valido también se declara el gusto de contar con Francisco de Borja en el servicio de Felipe III en: «Billete del duque de Lerma a don Juan de Borja», Salamanca, 29-6-1600, BL, Additional MS 28423, fols. 70-71.

¹⁵ «Cuaderno gajes del tercio primero de 1612». Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, leg. 1135. Citado en Martínez Millán y Visceglia, 2008, II, p. 104.

¹⁶ «Carta de Francisco de Borja al duque de Lerma», Madrid, 22-3-1603, BL, Additional MS 28425, fols. 65-66.

¹⁷ «Carta del P^o Claudio Acquaviva a don Juan de Borja», Roma, 23-8-1604, BL, Additional MS 28427, fol. 367.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

Se tiene certeza de que el príncipe de Esquilache fue elegido virrey con la intervención directa del duque de Lerma y el apoyo del monarca. El cargo fue de designación real a propuesta del Consejo de Indias, en esos momentos bajo la presidencia del experimentado don Luis de Velasco, marqués de Salinas. En el texto de la consulta del año 1614 se hizo constar el camino que recorrió el favor hacia Esquilache, dejando claro que el secretario Juan de Ciriza hizo saber al presidente del Consejo, de parte del duque de Lerma, que su majestad mandaba se le propusiesen personas para el gobierno del Perú y entre ellas la del príncipe de Esquilache¹⁸. Y así fue como Velasco presidió la consulta en que la máxima institución indiana propuso personas para el oficio de virrey, aún cuando le pareció pronto para relevar al marqués de Montesclaros. La primera posición de los candidatos no fue para Esquilache, sino para el marqués de Guadalcázar, en ese momento virrey de la Nueva España. El segundo puesto fue para Esquilache, el tercero para el conde de Castrillo, el cuarto para Rodrigo Calderón y el quinto para Jerónimo de Portugal y Córdoba. La respuesta del rey no deja dudas acerca del respaldo del monarca al príncipe y, en contra de cualquier interpretación acerca de intenciones de enriquecimiento, se le bajó el salario de 40.000 a 30.000 ducados, la misma cantidad que el virrey de la Nueva España¹⁹.

El nombramiento fue recibido en el entorno cortesano sin sobresaltos. Después de todo, Esquilache gozó del favor del valido y del monarca, en gran manera. Además, la consideración general fue que entre todos los servicios posibles de un noble virtuoso a su rey los «virreinos son los mejores»²⁰. Mucho más el del Perú, uno de los más reputados o codiciados, después de los italianos, por ser «lo más rico de las Indias»²¹ y verdadero nervio de la Monarquía.

Por su propia naturaleza, la figura del virrey en Indias tuvo la compleja tarea de liderar las negociaciones políticas con los vasallos en el terreno, especialmente en su papel como distribuidor local de la gracia del rey y no exento de intrusiones constantes de otros poderes²². A pesar

¹⁸ «Consulta del Consejo de Indias por la provisión del virrey del Perú», Madrid, 15-2-1614, Archivo General de Indias [AGI], Lima 3.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Padilla, 1637, p. 49.

²¹ *Compendio de Geografía compuesto por el licenciado Antonio de Villalobos*, s.l., s.f., BL, Egerton, 590, fol. 36r.

²² Suárez, 2017, p. 72.

de las limitaciones, el virrey fue la representación más vívida de la persona del monarca y la extensión de su brazo en la capital del virreinato. Además, el profundo componente político de su autoridad hizo que el virrey representase la continuación en el espacio local del pensamiento y las prácticas del monarca y su entorno. En este sentido, el virrey y su corte generaron el espacio de poder de mayor trascendencia más próximo al reino, donde confluyeron distintas fuerzas que negociaron en búsqueda de decisiones políticas cercanas a sus objetivos.

Para el virrey se trató de combinar los fundamentos de la monarquía, la extensión de la fe y la conservación del reino, con los mandatos precisos del monarca respecto de cuestiones concretas. En el caso indiano, resulta evidente que los virreyes fueron encargados de engrosar la bolsa del rey y asegurar el buen gobierno de los vasallos, en especial de los naturales. Así, los propósitos principales de un virrey indiano pudieron reunirse en la defensa de los indios «y con enviar mucha plata a España», porque con ello «no tiene más que desear»²³. La consecución de mayores tributos, rentas y remesas para el monarca no fue tarea fácil, de ahí que la capacidad del virrey de dar oficios y mercedes de la tierra fuese delegada en su persona, para un ejercicio de la justicia distributiva que alentase a los sujetos al servicio.

Para los vasallos, el virrey y su corte significaron la oportunidad de alcanzar la tan ansiada gracia real en cualquiera de los muchos aspectos en los que el monarca tuvo la última palabra. Además, el virrey pudo abrir las puertas de los pretendientes no sólo en su reino, sino que su conexión directa y franca con la cabeza del cuerpo político le convirtió en la instancia idónea para salvar distancias físicas e institucionales. En este sentido, un buen virrey, armado de oficios, mercedes, recomendaciones y apoyos, pudo hacer mucho por convertir ese espacio de negociación en un verdadero microcosmos, a imagen y semejanza del mundo del rey.

Por todo ello, el nombramiento de Esquilache, con su reconocida cercanía física y sentimental con el duque de Lerma, que a su vez fue el hombre más influyente e íntimo de la persona del rey, fue recibido en Lima como una ocasión de mejora y crecimiento de ese espacio de negociaciones. Para un vasallo del Perú el príncipe representó una posibilidad mucho más cierta de coincidir con los intereses del rey y del valido, in-

²³ «Carta del conde de Lemos al príncipe de Esquilache. Monforte de Lemos», 15-II-1619. Publicada en Paz y Meliá, 1903, p. 352.

cluso de acceder a ellos, sorteando otras instancias. Esquilache y su corte de criados fueron una puerta abierta al corazón de la corte en Madrid, por el vínculo directo que tuvieron y pudieron activar con la persona del duque, sus servidores más cercanos y sus poderosos escritorios. De ahí los testimonios acerca de las expectativas que causó el nombramiento, como el del Cabildo de Lima, que escribió al rey «en agradecimiento de la merced que ha hecho a este reino de enviar a él por gobernador y virrey al príncipe de Esquilache, que con su gran prudencia y cristiandad promete muy grandes bienes de ellos»²⁴.

Obviamente, esta expectación no fue inocente y tuvo conciencia de la fuerte carga de reciprocidad que supusieron estas ventajas y de las dinámicas clientelares —también con sus desventajas— que se pondrían en movimiento con Esquilache. Porque si el nuevo virrey aumentó las probabilidades de éxito para alcanzar al rey y su favorito, también fue cierto que ambos ganaron presencia y poder con Esquilache en el centro del Perú. Así, no sólo el rey sino que también el duque se hicieron más tangibles en la persona del virrey. Y, con ellos, las iniciativas para que el Perú contribuyese aún más —con plata, tributos y compra de honores o cargos— al conjunto de la monarquía, desde el convencimiento de que las Indias, «bien gobernadas, defendidas y administradas, pueden remediar el aprieto en que se hallan todos los reinos de su majestad»²⁵.

El príncipe de Esquilache llegó al Perú con este bagaje. Y también con los modos de ejercer el poder que incentivaron y practicaron los servidores del reinado de Felipe III. Uno de esos modos de gestión política a los que se dio definición —y que marcó un profundo cambio en las formas del poder real— consistió en la figura del valido como instancia de exclusividad para el acceso al monarca. Fueron muchas las críticas pero también los argumentos defensores de la existencia de un privado²⁶. El valimiento supuso una práctica ventajosa por varias razones: desde la salvaguarda del rey respecto de las decisiones que se mostraron delicadas, incómodas o erróneas, porque las culpas fueron para el favorito, hasta la elevación que supuso rodear al monarca de una instancia que le

²⁴ Libros de Cabildo de Lima, 1935-1964. XVIII, [1616-1620], 100.

²⁵ «Consulta del cardenal Sandoval al duque de Lerma en su privanza», s.l., s.f., BL, Egerton, 329, fol. 41r.

²⁶ Feros, 2013b, pp. 128-138.

alejó de la gestión directa de los asuntos de la polisindia y le reservó para la decisión final.

Muchos fueron sus detractores, y el rechazo por la acepción de personas que introdujo el clientelismo de los privados siempre estuvo presente; pero lo cierto fue que el valimiento de Lerma caló en la gestión política, tanto de las Indias como de otros territorios. En este contexto, se comprende la elección de un favorito por parte de Francisco de Borja y Aragón en su ejercicio de encarnar al rey en el Perú. Esquilache no introdujo ninguna anomalía, nada que no fuese propio del momento y del modo de entender la práctica del poder. El nuevo virrey siguió el ejemplo del monarca, colocando a un elegido por encima de otros, para que con su lealtad y servicios ejerciese de escudo protector, buen consejero y mejor gestor. De esta manera, la práctica política que dominó el reinado de Felipe III con la privanza omnímota del duque, alcanzó una dimensión aún mayor que la extensión del propio poder del favorito real. En el caso de Esquilache, ese alcance vino dado por la fuerza de la imitación, cuando con su capacidad delegada el virrey construyó un valido de sí mismo.

2. EL PRIVADO DEL VIRREY

Martín de Acedo fue el hombre que ganó esa posición privilegiada junto al virrey. Acedo —también aparece en las fuente como Azedo— fue criado de larga trayectoria y servicios a don Juan de Borja. Aunque no es demasiado lo que se sabe sobre esta etapa, todo apunta a que se trató de un servidor de confianza, que se encargaría de importantes asuntos de la administración de la casa nobiliaria. Esquilache lo incluyó entre las personas «de calidad y que han servido»²⁷ y se refirió a él como «criado muy antiguo de mi casa»²⁸.

Martín de Acedo representaría para el príncipe un criado de fidelidad probada en el servicio de los suyos, ciertamente experimentado y no solo por su larga edad, sino por la pericia de haber gestionado con su padre, don Juan de Borja, que falleció en 1606 y dejó vacío ese espacio de consejo prudente y afecto. En cierta manera, Acedo pudo hacer las veces

²⁷ «Despacho del virrey del Peru príncipe de Esquilache que envió con la Armada de 1617», El Callao, 15-4-1617, BL, Additional MS 28447, fol. 112.

²⁸ *Ibidem*.

de figura de referencia en autoridad, madurez e inclinación para Esquilache. Al tener en cuenta esta situación, comienzan a aparecer los puntos coincidentes entre el favorito del virrey y el de Felipe III. Del mismo modo que el duque de Lerma representó la experiencia, amparo y estimación para un rey joven y huérfano, también algunas trazas de este tipo de relaciones pudieron ser la sustancia de unión entre Acedo y el príncipe de Esquilache.

Otra similitud fue la posición que Esquilache otorgó a Acedo en la corte virreinal, como su mayor criado, camarero y capitán de la guardia, el primero de la lista de su séquito de acompañantes²⁹. Al igual que el duque de Lerma con el monarca, Acedo pudo estar físicamente en todos los espacios de presencia virreinal y ello le convirtió en el criado más distinguido e influyente.

A pesar de las semejanzas, resulta difícil considerar a Martín de Acedo como un nuevo duque de Lerma. En nada se pareció la condición del duque —desde su nobleza hasta el enorme impacto de sus comportamientos— a la naturaleza casi doméstica del favoritismo de Acedo, donde sobresalen poco más que las condiciones aventajadas de un criado hábil y experto, que supo ser el primero entre los suyos. Aunque Lerma también tuvo mucho de esto.

En este sentido, la comparación parece fallar por lo que fue considerado un verdadero privado. Según la definición de fray Pedro de Maldonado, confesor del duque de Lerma y autor de uno de los principales textos sobre favoritos, se llamó privado a «un hombre con quien a solas y particularmente se comunica y con quien no hay cosa secreta, escogido entre los demás para una cierta manera de igualdad, fundada en amor y perfecta amistad»³⁰.

El concepto no encaja bien en la relación entre Acedo y Esquilache. Falla la comunicación y trato a solas, y especialmente los principios de casi igualdad, amor y perfecta amistad. Para empezar, no puede hablarse de igualdades, ni siquiera de una intencionalidad, por generarlas entre criado y virrey. Es más, se nota que se mantuvo la frontera entre ellos y no se generó un espacio definido para la privanza, como sí ocurrió con

²⁹ «Expediente de información y licencia de pasajeros a indias de Francisco de Borja y Aragón», Sevilla, 27-3-1615. AGI, Contratación, 5346, 2.

³⁰ «Discurso del perfecto privado, escribióle el Padre Maestro Fray Pedro Maldonado, de la Orden de San Agustín, confesor del Duque de Lerma», s.l., s.f. Biblioteca Nacional de España [BNE], Mss. 6778, s.p. Citado en Feros, 2002, p. 218.

Lerma. Además, no se encuentra la exclusividad en la relación, que emanaría de la amistad perfecta, porque Acedo no fue el único criado influente que gozó del favor del virrey, ya que compartió la confianza junto a otros como el secretario Nicolás de Guevara, el letrado Antonio de Calatayud, el jesuita y confesor Diego de Daza o la propia virreina, doña Ana de Borja. Acerca del amor, ello puede ser discutible, porque el tipo de amor filial o fraternal al que refiere el concepto, sí que pudo estar presente, pero no sería suficiente para enmarcar el vínculo entre ambos en una privanza tal y como fue entendida a principios del siglo XVII.

Posiblemente lo más interesante del fenómeno de Acedo resulta de constatar que, sin embargo las oposiciones y diferencias teóricas u objetivas de la comparación con el válido real, el ejercicio del poder de este favorito virreinal fue percibido por los coetáneos como una verdadera privanza, como la del duque de Lerma y con todas sus contradicciones, pero desplegada en la Ciudad de Los Reyes. Así lo expresaron algunos como Pedro de Vergara, quien escribió al rey con varias quejas y denuncias sobre la situación política del Perú, entre las que lanzó que «Martín de Acedo tiene las veces que tuvo el duque de Lerma al gobierno de España»³¹.

Ahora bien, la cuestión pasa por detectar cuales fueron las características —de un privado real— que Martín de Acedo puso en ejercicio y que le llevaron a ser considerado de tal manera. Aunque pueden señalarse varias, quizás las más sobresalientes estuvieron dadas por el papel del privado como barrera de la persona real, también como el más influyente de sus consejeros y, por último, gestor principal en la distribución de la gracia. Estos tres comportamientos de Acedo —como barrera del virrey, mejor consejero y gestor de la gracia— configuraron su posición política de tal manera que fue percibida como la del privado del príncipe de Esquilache.

La función de barrera fue una de las más útiles que el duque de Lerma pudo ofrecer a Felipe III³², porque al ponerse por delante del monarca y mostrarse como el único que tuvo acceso directo y cierto, el válido se convirtió en su escudo protector frente a las instituciones y representantes del reino, pero también en el hombre capaz de quitar ese parape to a las personas y asuntos que sí se quisieron permitir, evitando pér-

³¹ «Carta de Pedro de Vergara a Su Majestad», Lima, 1-5-1619, AGI, Lima, 149.

³² Feros, 2013a, p. 185.

dida de tiempo, esfuerzo o reputación. En este sentido, Acedo fue la barrera que se encontraron los vasallos peruanos delante de Esquilache. Y no fue solo un impedimento en el sentido administrativo por las gestiones que Acedo tuvo en sus manos, sino que también fue una cuestión física. Porque la acumulación de los mayores oficios palatinos en Acedo, y los menores en sus servidores, le permitió gestionar quiénes fueron los que pudieron estar, o no, en la presencia del virrey.

Respecto al papel de consejero, no cabe duda de la ligazón entre la figura del favorito y el deber de consejo. En el caso de Lerma fue uno de los aspectos más difíciles de argumentar frente a la pléyade de escritos y teóricos que defendieron el consejo colegiado, en contra del de uno sólo³³. Contra esta tesis, la defensa del valimiento opuso que no hubo mejor consejo que el salido de la perfecta amistad entre el rey y su favorito, porque el monarca siempre tendría uno a su lado, al mejor vasallo entre todos, y nadie mejor que el escogido para dar a su rey las palabras nacidas de un amor puro. Así, Maldonado sostuvo «que una particular persona tenga otra por privado y amigo particular no cae debajo de duda» y las Sagradas Escrituras aprobaron el consejo del privado como el mejor de ellos: «El Espíritu Santo dice: sean tus amigos muchos, y el *consejero* uno»³⁴. En este contexto, Acedo representaría el mejor consejo que Esquilache pudo tener, la voz del hombre de lealtad probada e inclinado al virrey por el afecto a su persona, su casa y su causa. En la práctica, Acedo representaría para Esquilache la palabra cauta, advertida y prevenida por la experiencia, el gestor curtido en cortes de reyes, virreyes y nobles, el asesor avezado, conocedor profundo de las artes de la negociación, los significados de los comportamientos políticos y los vericuetos del alma cortesana.

En tercer lugar, la gestión de la gracia del rey pudo ser una de las herramientas más poderosas para un valido. La capacidad de patrocinio, de lograr que otros vasallos alcanzaran oficios y mercedes por su intercesión y amparo, constituyó uno de los signos distintivos del fenómeno político del valimiento. A diferencia de la relación con el monarca, el favorito virreinal tuvo como campo de acción las parcelas en las que se movió la capacidad distribuidora delegada del virrey: los oficios y mer-

³³ Por ejemplo, el padre Mariana, *Del rey y de la institución real* [1599], p. 196.

³⁴ «Discurso del perfecto privado, escribióle el Padre Maestro Fray Pedro Maldonado, de la Orden de San Agustín, confesor del Duque de Lerma», s.l., s.f. BNE, Mss. 6778, s.p. La cursiva es nuestra.

cedes dentro de la categoría de «aprovechamientos de la tierra», como rentas y encomiendas, o de la estructura administrativa baja y media del reino, nombramientos siempre sujetos a la última palabra del soberano.

La jurisdicción virreinal puede parecer escasa, sobre todo en comparación con los muchos nombramientos que quedaron en manos del rey y a propuesta de su Real Consejo de Indias, pero los contemporáneos la percibieron como un conjunto de posibilidades para los vasallos de los reinos del Perú. Así lo expresó fray Martín de Murúa a propósito de la Ciudad de Los Reyes:

Reside en esta ciudad, como hemos dicho, el virrey, lugarteniente del rey católico de España, y desde ella gobierna todo el reino del Perú, y a él acuden de las ciudades y provincias así españoles como indios. Él provee los oficios y corregimientos de las ciudades de los españoles y de las provincias de indios, él encomienda repartimientos, él hace mercedes, él nombra generales de mar y tierra, y de él penden los negocios, y en general sustenta su corte, que bien se le puede dar este nombre con mucho aplauso y majestad como de la persona que representa³⁵.

La descripción de Murúa se corresponde con las interpretaciones que subrayan que el poder del virrey fue consustancial a la cultura del don³⁶, por su posición neurálgica en la administración del favor. También como centro de una red clientelar construida en la capacidad distributiva del virrey, que generó la reciprocidad y obediencia de las fuerzas locales e hizo posible la gestión del gobierno³⁷.

Sin embargo, estas interpretaciones acerca del poder del virrey, o los discursos de los coetáneos, requieren ciertos matices. Muchas representaciones del poder del virrey respondieron justamente a su escasez y a las necesidades políticas de robustecer la figura del vicesoberano por las debilidades de su fuerza delegada, constantemente rodeada de otras corporaciones o dinámicas que cercenaron sus capacidades. En este sentido, no puede olvidarse que el virrey en Indias no puede comprenderse sin su alma gemela, la Audiencia, la verdadera representante del rey en tanto que su justicia, además de la Iglesia, encargada de la mitad del gobierno del virreinato, o el Cabildo, la fuerza más enérgica de los poderes de la tierra. De ahí que los vínculos de la persona del virrey con el centro

³⁵ Murúa, 1986 [1611-1613], p. 511.

³⁶ Cañeque, 2017.

³⁷ Costa, 2017.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

del poder real resultasen sustanciales para cargar su figura de mayor autoridad, porque este espacio político estuvo compartimentado y los protagonismos muy disputados por todos sus actores.

Volviendo a los mecanismos de patronazgo, el virrey tuvo otros además de los que nominalmente le correspondieron por su cargo. Estas otras formas estuvieron dadas por la significación del apoyo o intercesión del virrey, en tanto que autoridad y representación máxima de la persona real en el reino, a cualquier aspiración, negocio, asunto o dificultad, donde tuvo peso para inclinar la balanza del favor. Y no solo en el territorio más próximo, sino en sus conexiones con las gentes y el espacio donde se tomaron la mayor parte de las decisiones, esto es, el rey y sus instituciones. En este sentido, Esquilache fue un caso particular, porque la proyección de su favor no solo fue poderosa hacia el interior, sino que también representó a uno de los virreyes más conectados y favorecidos por el poder real, gracias a sus vínculos tan profundos con el entramado del valido en la corte de Felipe III.

La identificación de Esquilache con el poder del duque de Lerma, y la aprobación de Felipe III, hizo que Martín de Acedo fuese percibido no solo como el criado mayor sino también como una réplica local de las dinámicas políticas surgidas en la cabeza de la monarquía. En tanto que extensión de ese poder, Acedo fue cuestionado por los contrarios a estas divergencias del poder del virrey pero, en cierta manera, tolerado por las ventajas de contar con un interlocutor. Así, mientras la conexión con el poder del virrey, y de este con el valido y el monarca, fue robusta y sustanciosa, algunos supieron ver que Acedo fue barrera pero no infranqueable: que como consejero del virrey pudo susurrar palabras muy convenientes y que su gestión de la gracia buscó satisfacer a los pretendientes a la vez que constituir aliados. El valido del virrey tuvo mucho de facilitador, de ahí que su papel fuese comprendido por algunos en el virreinato y su capacidad de negociación considerada una ayuda, pragmática y resolutive, para cualquier asunto donde el virrey, su persona o autoridad, tuviese alcance.

Y no solo en grandes temas, sino también en asuntos menores. Así, cuando el mercader Cristóbal López de la Torre vio que su vida estuvo por extinguirse en Lima en el año 1615, nombró a Martín de Acedo como su albacea, en primer lugar, y en segundo al secretario del virrey, Nicolás de Guevara, lo que demuestra la compartimentación de la privanza.

Más interesantes se muestran las razones esgrimidas para justificar la elección:

por ser como eran criados y privados del dicho señor Virrey para que con la mano y poder que tenían como tales mas bien pudiesen cobrar sus bienes y usar el dicho albaceazgo y teneduría de ellos y ejecutar su testamento³⁸.

Resulta evidente la conveniencia del nombramiento de los criados del virrey Esquilache, cuya sombra protectora se proyecta sobre la última voluntad del mercader. Pero a pesar de la confianza depositada en ambos, el principal heredero de don Cristóbal —su hermano Sebastián López de la Torre—, interpuso una demanda por las gestiones realizadas y solo a uno de ellos, al poderoso Martín de Acedo, y no al secretario Guevara, quien aquí dejó de ser considerado como privado para ceder todo el protagonismo a quien fue percibido como el verdadero favorito.

Acedo fue denunciado recién en 1621, es decir, cuando hubo perdido su poder como valido de un Esquilache ya saliente y enfrentándose a un juicio de residencia que no se mostró favorable desde sus inicios. Parece poco casual que el hermano del difunto presentase sus quejas justo cuando Acedo era tremendamente débil y sus gestiones juzgadas en el proceso al virrey. Además, la denuncia reconoce que Acedo fue demandado como «camarero y criado *muy privado*, de el señor don Francisco de Borja príncipe de esquilache Virrey que fue de estos reynos»³⁹, dando por supuesto que la condición de «*muy privado*» fue prueba de comportamiento perjudicial, sin que hicieran falta muchas más aclaraciones. Ello revela la transformación de las percepciones hacia los favoritismos por los cambios en el contexto político desde la caída de Lerma en 1618, la continuación con el duque de Uceda y el ascenso paulatino del clan Zúñiga, Guzmán y Haro hasta la definición de la nueva privanza del conde duque de Olivares⁴⁰. El entorno se mostró cada vez más antagónico hacia la privanza en general, y a Lerma en particular, hasta convertir la calidad de privado, y lermista, en un argumento lo

³⁸ «Copia de la demanda de Cristobal López de la Torre contra Martín de Acedo», Lima, 1621, AGI, Escribanía de Camara, 530 C.

³⁹ *Ibidem*. La cursiva es nuestra.

⁴⁰ El tema ha sido tratado, entre otros, por García García, 1997; Feros, 2002, pp. 413-463; Martínez Hernández, 2008; Amadori, 2013, pp. 536-581; Mrozeck, 2015.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

suficientemente sólido como para presumir la mala fe en Martín de Acedo.

Los ataques que ciertos personajes de las élites locales hicieron a la gestión de Esquilache —y que constan en el abultado juicio de residencia⁴¹— ponen de manifiesto el incumplimiento de muchas de aquellas expectativas levantadas ante el sólido fundamento que los vínculos con Lerma y Felipe III dieron a su poder. Oidores, cabildantes, encomenderos, oficiales reales, mercaderes o eclesiásticos, entre tantos otros, denunciaron irregularidades, abusos o ilegalidades, pero, ante todo, se empeñaron en demostrar que Esquilache les negó aquello que les correspondía por derecho, costumbre y justicia distributiva: la preferencia como vasallos a los bienes de su propio reino. Este argumento se convirtió en el punto débil del vicesoberano, y aquí fue donde Acedo apareció como el hombre del virrey que desvió con sus maniobras los oficios, mercedes, negocios u oportunidades hacia otros, que no fueron los más dignos entre los dignos. De todos los cargos que Esquilache enfrentó en su residencia, estos fueron los principales donde el Consejo de Indias encontró culpabilidad.

En este sentido, cuando afloró su debilidad relacional, surgieron con más fuerza los antagonismos. Algunos de ellos se dieron porque Esquilache pudo ser un virrey demasiado leal a la premisa de conservación de la monarquía, supeditando en algunos temas las instrucciones que recibió de expresar todas las posibilidades económicas del Perú para el rey, en especial respecto de la defensa del reino. Los ataques a las costas del virreinato —sufridas por Esquilache en persona a su llegada— y el crecimiento de las maniobras de los enemigos en las rutas transatlánticas supusieron una prioridad para el virrey, que se dio cuenta del sinsentido de centrar su gestión solo en los recursos cuando pudo perderse el territorio por completo. En sus *Memorias* dejó claro que cuando entró al gobierno

«en el año 15, que fue cuando los holandeses rompieron en Cañete la Armada de la Mar de este Reino y estuvieron cerca de llegar a las manos con la en que yo subía desde Panamá, juzgué por conveniente, habiendo precedido muchos acuerdos generales, consultas y pareceres, con las personas más experimentadas y prácticas en las cosas de mar y guerra que ha-

⁴¹ *Relación y sentencia del virrey del Perú (1615-1621)*.

bía en este Reino, de *ponerle en defensa*, haciendo armada efectiva la que antes era de nombre y cumplimiento, y fortificando el puerto del Callao⁴².

Esa apuesta por la defensa, en tanto que tarea insoslayable por el peligro de perder el Perú, significó para Esquilache una desviación respecto de las intenciones que tanto Felipe III como Lerma tuvieron para su gestión del Perú. La fortificación de El Callao, el refuerzo de la Armada con nuevas naos o el reclutamiento de efectivos permanentes, significó un gasto extraordinario que el rey y el duque de Lerma no aprobaron, porque esos recursos fueron justamente los que hubieron de ganarse para el monarca. Lerma habló en nombre del rey y de sí mismo en más de una ocasión, los billetes del duque al Consejo de Indias muestran que se pidió la intercesión de la institución para impedir estos gastos y se manden

órdenes tan particulares y encargadas de cuáles conviene para que no diviertan ni consuman la Real Hazienda a título de Fortificaciones ni otros gastos, y que la que hubieren de imbiar a estos Reinos sea la mayor suma que fuere posible⁴³.

En las cartas, el rey volvió a subrayar a Esquilache que «os moderéis cuanto sea posible en los gastos, teniendo entendido que cuanto en esto os estrecharedes y procuraredes el aumento de mi hacienda me haréis muy acepto y agradable servicio»⁴⁴. Esta tensión entre el requerimiento constante de más plata por parte del poder real y la necesidad evidente para Esquilache de proteger el Perú, se mantuvo durante toda la gestión del virrey, pero se volvió un argumento político en contra del príncipe en cuanto perdió el apoyo del valido en la corte, y muchos de sus detractores lo utilizaron para desacreditarlo.

Ante este mandato real, casi desesperado, por recuperar o superar los niveles de plata indiana, Esquilache interpuso una política en favor de la defensa armada del Perú. Pero no por ello dejó de ser un firme defensor del papel del virreinato como generador de recursos de primer orden. La otra parte de la tarea encomendada al virrey fue que pusiera

⁴² Borja y Aragón, 1921 [1621], p. 257. La cursiva es nuestra.

⁴³ «Billete del duque de Lerma al marqués de Salinas, presidente del Consejo de Indias», Palacio, 23-XI-1617, AGI, Indiferente General, 614.

⁴⁴ «Carta al Príncipe de Esquilache, Virrey del Peru, a causa del mal estado de la Hacienda Real», Madrid, 12-VI-1617, AGI, Indiferente General, 614.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

sumo cuidado y diligencia en procurar el beneficio y aumento de la hacienda que me pertenece en las provincias que caen debajo del vuestro gobierno, labor y beneficio de las minas, cobranza de mis derechos reales, labor y cultura de la tierra, y en hacerlo cobrar y remitir a estos reinos lo que de lo uno y lo otro resultase con toda puntualidad sin que quede ninguna parte en pequeña ni en mayor cantidad de un año para otro⁴⁵.

Y aquí la gestión de Esquilache tuvo mucho de implacable. En la determinación del virrey por sacar el mayor rédito de cada posibilidad, casi intolerante hacia la laxitud de ciertas costumbres, puede encontrarse el cumplimiento de las tareas encomendadas por el rey, cuando le advirtió que no hubo de cejar en la consecución del buen gobierno, «pues las faltas de lo pasado no permiten ni dan lugar a que se pueda tolerar ni pasar con disimulación cualquier falta u omisión que en esto haya, por los grandes daños que de lo contrario se han seguido hasta aquí»⁴⁶.

En estas cuestiones, Esquilache fue el virrey de la restauración de Huancavelica encargada a Juan de Solórzano Pereira⁴⁷, el que investigó la Villa Imperial del Potosí, sacó al descubierto diversos fraudes de la Casa de la Moneda⁴⁸ y defendió el papel indispensable del recién implantado Tribunal de Cuentas como el camino más viable para asegurar las rendiciones y recaudaciones⁴⁹. También el que comenzó una política sistemática de arrendamientos para sacar beneficios estipulados de antemano a los tributos, encomendando su recaudación a corporaciones o personas particulares. El virrey acabó convencido de que solo a través del interés privado y afianzado se podía conseguir el cumplimiento de las cargas fiscales⁵⁰. Así lo expresó a su sucesor y, por eso, durante su gestión puso en marcha los primeros asientos importantes del Consulado de Lima, como la avería del año 1619⁵¹.

Más allá de los resultados, por supuesto desconocidos en el momento presente de las decisiones, estos cambios implicaron procesos de negociaciones en los que el virrey fue decisivo⁵², por su potestad para

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ García Hernán, 2007, pp. 139-149.

⁴⁸ Dargent Chamot, 2011; Gómez Paz, 2017.

⁴⁹ Escobedo Mansilla, 1986, pp. 96-99 y 143-145.

⁵⁰ Borja y Aragón, 1921 [1621], p. 278.

⁵¹ Rodríguez Vicente, 1960, pp.190-192.

⁵² Ver, por ejemplo, el caso recogido por Suárez, 2001, pp. 63-65.

arrendar la fiscalidad u otros servicios de la corona. En algunos de estos casos el nombre de Martín de Acedo vuelve a aparecer con fuerza, por su capacidad de intermediación, a la vez que escudo protector del príncipe de Esquilache. Ello se puso de manifiesto, por ejemplo, en el arrendamiento de las alcabalas, que tradicionalmente fueron cedidas para que las cobrase el Cabildo de la ciudad de Lima, para que luego este se encargase de rendirlas a los oficiales reales⁵³. Ante los muchos rezagos de estos ingresos, es decir, las faltas del pasado que Felipe III obligó a no excusar, el virrey cedió la recaudación a un administrador y posteriormente la encargó al Consulado⁵⁴. La quita de esta prerrogativa al Cabildo supuso un enfrentamiento no solo con los capitulares sino también con otros miembros de la élite limeña que se vieron afectados por esta medida. El monarca respaldó a Esquilache, pero eso no impidió que el virrey se ganase importantes enemigos aún dentro de la propia Audiencia. De hecho, las reclamaciones por este cambio fueron denunciadas ante este alto tribunal, y los oidores Páez de Laguna, Luis Merlo de la Fuente y Cacho de Santillana quisieron hacer prosperar una demanda para frenar la cesión de la alcabala al Consulado⁵⁵. Esquilache cortó de raíz estas veleidades, mandó presos a quienes se rebelaron contra su decisión de gobierno y advirtió a los oidores que no toleraría ninguna intrusión en sus competencias. La decisión fue apoyada desde la corte y por las otras fuerzas locales que suscribieron el cambio, como los oidores que no entraron en el espacio de poder del virrey o los mercaderes del Consulado que se beneficiaron del arrendamiento. Sin embargo, estas reformas fueron percibidas por los perjudicados como la muestra más palpable de que el vicesoberano estaba dispuesto a ir muy lejos por aumentar la bolsa del rey, al quebrar costumbres e inercias políticas, e incluso a poner en riesgo la paz del reino, declarando nulos los cabildos, apresando a los rebeldes y hasta negando a los quejosos el poder de la Audiencia⁵⁶.

El relato de estos sucesos llegó a la corte de mano del oidor Páez de Laguna, quien realizó un informe detallado de su versión de los hechos y la descalificación que le merecieron, argumentado su posición contraria a Esquilache con voces autorizadas de juristas y teóricos. Entre las muchas

⁵³ Rodríguez Vicente, 1960, p. 206.

⁵⁴ Borja y Aragón, 1921 [1621], pp. 278-279.

⁵⁵ «Apuntamientos sobre las apelaciones del Gobierno a la Audiencia», s.l., s.f., BL, Additional MS 13992, fols. 167-179.

⁵⁶ *Ibidem*.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

acusaciones, Páez de Laguna se mostró escandalizado ante el tratamiento que se otorgó a un guarda implicado en el asunto, cuyo capitán fue Martín de Acedo, al que se eximió de la autoridad de la Audiencia por considerarlo parte de las competencias de gobierno del virrey. El procurador que se negó a hacer el traslado del asunto del virrey a la Audiencia alegó que «no se había de atrever a contradecirlo ni responder, por ser cosa que tocaba a la jurisdicción del Sr. Virrey y que andaban las cosas como se veían»⁵⁷, dando a entender que el poder del virrey y de su capitán de guardia también se harían sentir en el procurador en caso de extralimitarse. En casos de este tipo, como el de las alcabalas de Lima, Acedo pudo hacer las veces de extensión de la férrea voluntad del virrey en la escena política, dando materialidad a las decisiones más difíciles y forzando su cumplimiento.

Ahora bien, la posible utilidad del favorito virreinal no fue vista solo por los habitantes de las Indias, ya fuesen españoles, beneméritos, indígenas o extranjeros, o por los servidores que acompañaron a Esquilache en su viaje⁵⁸, sino también por otros que nunca pisaron el territorio pero que supieron ver la oportunidad de la presencia y funcionalidad de Acedo. Así se expresaron personajes destacados de la corte como la hermana del duque de Lerma y condesa de Lemos⁵⁹, su hijo el VII conde de Lemos⁶⁰, o sus agentes en el Perú, como Francisco Verdugo⁶¹, esperanzados —y en algunos casos hasta satisfechos⁶²— por los avances de sus negocios o mercedes en el virreinato gracias a Martín de Acedo.

En este sentido, la gestión de Esquilache supuso un acercamiento mucho más profundo de las dinámicas de la corte real al Perú, a través de los vínculos personales de sus actores políticos, de ahí que también en Madrid se vislumbraran las múltiples posibilidades de esta aproxima-

⁵⁷ «Apuntamientos sobre las apelaciones del Gobierno a la Audiencia», s.l., s.f., BL, Additional MS 13992, fol. 170.

⁵⁸ Respecto de los criados que acompañaron al virrey Esquilache al Perú, véase el artículo de Gleydi Sullón Barreto en el presente dossier.

⁵⁹ «Carta de la condesa de Lemos a Rodrigo de Esquivel, comunicándole que ya había recibido el dinero enviado», Madrid, 24-III-1616, Archivo Ducal de Alba [ADA], carpeta 176-2, doc. 10.

⁶⁰ «Carta de Martín de Acedo al conde de Lemos, sobre los negocios del conde en Lima», Los Reyes, 18 de mayo de 1616, ADA, carpeta 176-2, doc. 2.

⁶¹ «Carta de Francisco Verdugo al conde de Lemos sobre el obraje de Carnaz», Los Reyes, 2 de abril de 1617, ADA, carpeta 176-2, doc. 18.

⁶² «Carta de Francisco Verdugo a la condesa de Lemos sobre los negocios de la condesa», Los Reyes, 10 de mayo de 1616, ADA, carpeta 176-2, doc. 51. «Carta de Don Francisco Verdugo al conde de Lemos sobre obras», Los Reyes, 20 de abril de 1618, ADA, carpeta 176-2, doc. 69.

ción. Ello generó un espacio de favor multidireccional, donde Acedo fue también el privado del virrey que favoreció los leales a Esquilache en la corte de Felipe III, el hombre de los lermistas en el Perú, reforzando los lazos con aquellos que apoyaron al príncipe para alcanzar a ser virrey y conservarse en el oficio.

Esta situación donde los vínculos del favor pudieron darse en diversas direcciones fue aprovechada por todo aquel que pudo, aunque los beneficiados fueron más silenciosos que los excluidos. Las voces más potentes sobre la multidireccionalidad de las relaciones de favor vinieron de aquellos a los que se quitaron o socavaron sus posibilidades de promocionar o aprovechar las oportunidades, en especial respecto de los favores que se distribuyeron en la corte real y no en el Perú. Hubo palabras muy duras para los que se hicieron con las oportunidades desde fuera del territorio, y las críticas crecieron en especial desde que Esquilache fue perdiendo sus principales soportes en la corte por la salida del duque de Lerma y los movimientos políticos que le sucedieron. Así, Pedro de Vergara, en su citada carta, también denunció que

ya no hay en el Perú obrajés ni molestias que no corran por cuenta de la Casa de Lerma, Lemos y Uceda y por remate el marqués de Oropesa, cuyos desafueros y haber asentado sesenta mil pesos de renta no causa menos admiración que la que tiene en España don Rodrigo Calderón⁶³.

Mentar a Rodrigo Calderón en el año 1619 fue conectar directamente con la situación política en la corte y trasladar esas críticas hacia al poder virreinal del Perú. A esas alturas, Rodrigo Calderón ya fue un símbolo de los excesos de la privanza de Lerma, sus contradicciones internas y los desequilibrios del ejercicio delegado del poder que supuso la privanza⁶⁴.

Del mismo modo que las principales reprobaciones al duque se solventaron en el espacio de la administración de la gracia real y los posteriores procesos judiciales cuestionaron los argumentos por los que se concedieron las mercedes que recibió y repartió el valido⁶⁵, en esta misma parcela fue donde se encontró mayormente culpable a Esquilache y a su favorito Martín de Acedo.

⁶³ «Carta de Pedro de Vergara a Su Majestad», Lima, 1-5-1619, AGI, Lima, 149.

⁶⁴ Martínez Hernández, 2009.

⁶⁵ García García, 2012.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

El juicio de residencia del príncipe contuvo 150 cargos. Entre todos ellos, Martín de Acedo aparece en 19⁶⁶, generalmente después de que la sentencia ofrezca detalles de un comportamiento denunciado, donde se suele aclarar que el hecho fue voluntad del príncipe y se llevó a cabo *por mano* de Martín de Acedo. Hubo culpa en 11 de esos 19 cargos, por diversas cuestiones y en determinados alcances que este espacio no permite analizar. Pero sí resulta útil referir la elocuencia de los verbos escritos en la sentencia cuando describe que Acedo —en nombre del virrey— estuvo a cargo de negociar, distribuir, administrar, repartir, prometer, recibir o entregar, como la persona autorizada y legitimada por Esquilache para actuar. Uno de los datos más interesantes resulta de la consideración que el Consejo de Indias tuvo para la mayoría de esas actuaciones de Acedo, porque declaró que tanto Acedo como el príncipe tuvieron calidad de mancomunados en la culpa. De esta manera, el tribunal confirmó la simbiosis de la unión entre ambos y que ello fue causa para compartir las consecuencias, con mayor carga para el virrey, el verdadero titular y último responsable del oficio.

En este sentido, la sentencia muestra que la condena hacia la relación entre el virrey y su favorito estuvo dada principalmente por el modo en que este vínculo acabó por materializar el gobierno de Esquilache. Por supuesto que fueron culpados por los daños que acarrearón sus comportamientos, pero más aún por los modos de gestión. La delegación que el virrey hizo en Acedo de ciertas instancias o procesos en la distribución de la gracia fue considerada perniciosa en sí misma y, por lo tanto, origen de consecuencias potencialmente perjudiciales o indeseadas. Así, en el cargo 145, por ejemplo, se analizaba el caso de las negociaciones y repartos de unos tributos vacos distribuidos por Martín de Acedo, donde el Consejo de Indias suscribió que «se le impone culpa al príncipe, con que sea y se entienda por el *modo y personas por cuya mano distribuyó* dichas cantidades de tributos vacos»⁶⁷. Dejando claro que aunque no hubo fraude, robo o algún otro tipo de delito, la falta estuvo en la manera en que esos tributos fueron gestionados por otros, cuando correspondió al príncipe en tanto que titular de la administración de la justicia distributiva que le encomendó Felipe III para los reinos del Perú.

⁶⁶ Los cargos 16, 23, 26, 34, 36, 40, 45, 56, 62, 70, 77, 92, 113, 131, 142, 145, 147, 148 y 150 en *Relación y sentencia del virrey del Perú (1615-1621)*.

⁶⁷ *Relación y sentencia del virrey del Perú (1615-1621)*, p. 260. La cursiva es nuestra.

Por eso también se condenó la acumulación de oficios que Esquilache hizo en la persona de su favorito, y el cargo 45 le culpó porque

proveyó dos y más oficios incompatibles en una misma persona, estando prohibido, como fue en Martín de Acedo el de capitán de la guarda, el de factor de la real hacienda, el de juez de alzadas del consulado de la dicha ciudad, y administrador de censos de los indios⁶⁸.

De esta manera, la concentración de cargos que imitó las prácticas políticas de Felipe III con el duque de Lerma y que en los inicios de la gestión de Esquilache en el Perú pudo ser interpretada como una oportunidad para negociar mejor y acercarse más al favor del rey a través del virrey y su favorito, acabó siendo juzgada como un ejercicio excesivo, que desvirtuó la naturaleza de la figura del representante del soberano y con ello perdió toda su posible utilidad.

Sin embargo, no hubo culpa para el mismo brazo poderoso que también se valió de la mano de Acedo, y de otros, para materializar la defensa del virreinato, arrendar sus tributos o perseguir prácticas fraudulentas contra la Hacienda del rey. Lo que demuestra que —en la práctica— la sensibilidad estuvo puesta en las materias de gracia, pero los intereses estratégicos del rey y el papel de las Indias como nervio de la monarquía estuvieron por delante y justificaron el ejercicio del poder del virrey, aun cuando este se valiese de un favorito y los excesos hubiesen quedado probados.

CONCLUSIONES

La fuerza de la sustancia de favor de los vínculos entre los actores analizados demuestra que hubo poder suficiente para movilizar estas conexiones y que en la monarquía hispánica de Felipe III las relaciones personales pudieron hacer que el poder apenas conociera la distancia.

La naturalidad con la que el virrey Esquilache practicó el favor en Martín de Acedo pudo ser percibida por otros actores como un ejercicio de imitación, a imagen y semejanza de los usos de la corte real, alentado para propiciar la negociación, el entendimiento y el cumplimiento de los acuerdos en el espacio político del virreinato. Esta constatación refuerza

⁶⁸ *Ibidem*, p. 228.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

las interpretaciones que subrayan las profundas correspondencias entre la corte real y sus espejos virreinales.

Del mismo modo, los cambios políticos en el corazón de la monarquía fueron también causa de transformación de los equilibrios en la administración virreinal y de las apreciaciones acerca de las prácticas del favor. Una vez más, el contexto ofrece claves para comprender cómo se pasó de las expectativas a la frustración y del encomio a la crítica feroz.

En este sentido, el final de la privanza de Lerma en la corte real hizo aflorar en el virreinato peruano los antagonismos que acompañaron a Martín de Acedo desde sus inicios. Del mismo modo, las críticas que alzaron su voz a partir de 1618 revelan el rechazo que también tuvo la figura de este privado virreinal.

La cuestión de la justicia distributiva aparece como el punto débil a la hora de juzgar la gestión del virrey. La mudanza en las percepciones del valimiento del duque de Lerma hicieron que aquello que en su momento fue entendido como un camino acertado para alcanzar el buen gobierno, acabase representando todo lo contrario: desacierto, desnaturalización del poder real y falta a la recta administración de la justicia distributiva con el consecuente perjuicio al bien común.

El príncipe de Esquilache reflexionó acerca de la mutabilidad de estas percepciones, incluso en su propia experiencia:

Ahora vivo en mis ideas,
llorando acciones de la edad pasada,
que como ajenas ya parecen feas,
que como mucha música escuchada
de muy cerca confusamente embebe
y distinta se oye desviada⁶⁹.

El favor hacia Martín de Acedo estuvo posiblemente entra esas acciones del pasado que encontraron reproche. Sin embargo, el nombre del viejo criado del príncipe de Esquilache quedó íntimamente asociado a la representación del privado virreinal. Para algunos, aquel favorito que supo ser en el Perú como el todopoderoso duque de Lerma.

⁶⁹ «Carta de Esquilache a Bartolomé Leonardo de Argensola», s.l., s.f., BNE, Mss. 4141, fol. 582.

BIBLIOGRAFÍA

- Amadori, Arrigo, *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde duque de Olivares (1621-1643)*, Madrid, CSIC, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2013.
- Borja y Aragón, Francisco, príncipe de Esquilache, «Relación que el príncipe de Esquilache hace al marqués de Guadalcazar sobre el estado en que deja las provincias del Perú» en *Memorias o Relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del reino* en *Biblioteca de Historia Hispano-Americana*, ed. Ricardo Beltrán y Rózpide, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1921 [1621], Tomo I, pp. 216-296.
- Büschges, Christian, «El valido del virrey: poder, 'patronage' y clientelismo en la corte virreinal mexicana (1612-1635)», en *Actas del XII Congreso Internacional de AHLA. América Latina: Otro Occidente? Debates do final do milénio*, ed. Eugenio Dos Santos, Oporto, Centro Leonardo Coimbra, 2001, pp. 141-150.
- Büschges, Christian, «Del criado al valido. El padronazgo de los virreyes de Nápoles y Nueva España (primera mitad del siglo XVII)», en *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia*, ed. Francesca Cantú, Roma, Viella, 2008, pp. 157-181.
- Cantú, Francesca (ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española: América e Italia*, Roma, Viella, 2008.
- Cañeque, Alejandro, «Los virreinos de América en los siglos XVI y XVII: un gobierno de amigos y parientes» en *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, ed. M. Suárez, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2017, pp. 21-36.
- Cardim, Pedro y Joan Lluís Palos (eds.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid - Frankfurt, Iberoamericana - Vervuert, 2012.
- Costa, Miguel, «"Por no yr tan solo". Redes clientelares y dinámicas de poder en el virreinato del Perú: el caso del gobierno del virrey conde del Villar, 1585-1590» en *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, ed. Margarita Suárez, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2017, pp. 37-67.
- Dargent Chamot, Eduardo, «La "ceca" de Potosí y la circulación de monedas de plata falsificadas en el virreinato peruano (siglos XVI-XVII)», en *Diálogo Andino*, 38, 2011, pp. 75-84.
- Escobedo Mansilla, Ronald, *Control fiscal en el virreinato peruano. El Tribunal de Cuentas*, Madrid, Alhambra, 1986.
- Feros, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- Feros, Antonio, «Historia y poesía: monarcas y favoritos en las obras de Marlowe y Mira de Amescua» en *Del poder y sus críticos en el mundo ibérico del Siglo de Oro*, eds. Ignacio Arellano, Antonio Feros y Jesús M. Usunáriz, Madrid - Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2013a, pp. 111-142.
- Feros, Antonio, «Las varias vidas del duque de Lerma», *Erebea*, 3, 2013b, pp. 169-193.
- García García, Bernardo, «Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del Cardenal Duque de Lerma», en *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, ed. Pablo Fernández Albaladejo, Alicante, Universidad de Alicante, FEHM, 1997, vol. 1, pp. 679-695.
- García García, Bernardo, «"Fermosa gracia es la quel rey faze por merecimiento de servicio". Proceso y justificación de las mercedes otorgadas al valido (1618-1624)», en *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, ed. Alicia Esteban Estríngana, Madrid, Sílex, 2012, pp. 321-359.
- García Hernán, Enrique, *Consejeros de ambos mundos, Vida y Obra de Juan de Solórzano Pereira (1575-1655)*, Madrid, Fundación Mapfre, Instituto de Cultura, 2007.

EL PRIVADO DEL VIRREY DEL PERÚ

- Gómez Paz, Ángel, «Mecanismos anticorrupción en las cecas de Castilla e Indias durante el siglo XVII», en *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*, ed. Francisco Gil Martínez y Amorina Villarreal Brasca, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 63-80.
- Latasa Vassallo, Pilar, «La corte virreinal peruana: perspectivas de análisis (siglos XVI y XVII)», en *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*, coord. Feliciano Barrios, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2004, pp. 341-373.
- Mariana, Juan de, *Del rey y de la institución de la dignidad real*, Madrid, Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica, 1845 [1599].
- Martínez Hernández, Santiago, «Nobleza de corte: estrategias y lucha política durante el valimiento de los Sandoval», en *La Monarquía de Felipe III*, dir. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, Madrid, Mapfre, 2008, vol. I, pp. 524-581.
- Martínez Hernández, Santiago, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.
- Martínez Millán, José y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III*, Madrid, Mapfre, 2008, vol. II.
- Mrozeck Eliszczynski, Giuseppe, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, Madrid, Polifemo, 2015.
- Murúa, Fray Martín de, *Historia General del Perú*, Madrid, Historia 16, 1986 [1611-1613].
- Padilla, Luisa María de, *Nobleza Virtuosa*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1637.
- Paz y Meliá, Antonio, «Correspondencia del conde de Lemos con don Francisco de Castro, su hermano, y con el príncipe de Esquilache (1613-1620)», en *Bulletin Hispanique*, 5, 1903, pp. 349-358.
- Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori, «Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis», *Revista Complutense de Historia de América*, 34, 2008, pp. 15-42.
- Phelan, John Leddy, *El reino de Quito en el siglo XVII. La política burocrática en el Imperio español, Quito*, Banco Central del Ecuador, 1995 [1967].
- Relación y sentencia del virrey del Perú (1615-1621)*, ed. María Inéz Zaldívar Ovalle, New York, IDEA, 2016.
- Rivero Rodríguez, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.
- Rodríguez Vicente, María Encarnación, *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, CSIC, 1960.
- Suárez, Margarita, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, IFEA, 2001.
- Suárez, Margarita, «Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?», en *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, ed. Margarita Suárez, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2017, pp. 69-95.
- Villarreal Brasca, Amorina, «Gracia y desgracia para el virrey del Perú Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache (1615-1621)», en *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, coord. Begoña Cava Mesa, Bilbao, Asociación Española de Americanistas, Universidad de Deusto, 2013, vol. II, pp. 559-571.